

Hi fueraduria, a firmis mandamus q
 por la dcha Real Carta Juan
 Pineda de Velasco nuestro secretario dada en
 Vitoria a diez y ocho de octubre de mill
 e quinientos y quatro años, y el Rey
 el Marqués de Valle, Alcaide de San
 Diego de Acosta y Alcaide de San
 Mateo de Guzman de Guzman sea
 sellado y sellamos de Angulo s. del
 Rey nro s. la fize escribir por su mandado
 y me la dio Juan de Velasco de
 su vida Jorge de Valdeverga - chancelero
 Jorge de Valdeverga -
 señor

v

Juan Larin Jurado de la Ciudad de Oviedo y
 Jefe de la dcha Real Caxa de la dcha Ciudad de Oviedo
 y de los que por causas justas y a ello me
 obligaron a dcha Real Caxa y por la dcha
 sen. y Real Caxa de Oviedo y en su nombre
 yo y en su nombre de Bergara
 de la dcha Ciudad y yo escribo del numero
 de la persona a mi suficiente y en quien an
 curren las qualidades de dcha necessarias
 para el oficio de ejercicio de dcha of. V. n.
 mag. sup. de Bergara de dcha of. y libre
 titulo para el of. de el en su testimonio de
 don Juan de la Ciudad de Oviedo a diez y ocho de
 octubre de mill e quinientos y quatro años
 siendo testigos don Diego de Valdeverga y que
 yo y Garcia de Sepulveda y Garcia de la
 Cruz procurador de Oviedo y los firmos el
 notario que yo y el Sr. don Juan de la
 Ciudad de Oviedo a diez y ocho de
 octubre de mill e quinientos y quatro años
 Juan Larin ante mi y en su nombre y
 Garcia de Sepulveda y Garcia de la Cruz
 de la Ciudad de Oviedo presente yo y los firmos
 sinr don Juan de la Ciudad de Oviedo

